

INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme al Decreto Ejecutivo que reglamenta la Ley 22 de 27 junio de 2006, que regula la contratación pública, para el proyecto No. 61286, “MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO”, cuyo acto público fue celebrado el día 27 de junio de 2022, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados o no por los proponentes en el Acto Público, advertidos o no por la institución en el acto de apertura de propuestas, según el cuadro siguiente:

No.	Proponente	Precio Ofertado	Documentos con observaciones de Eventos Subsanales	Evento Subsanao
1.	CONSTRUCTORA J&D, S.A.	B/. 78,966.00	1. Declaración jurada de medidas de retorsión. ✓ 2. Declaración de no incapacidad legal para contratar ✓ 3. Carta de adhesión a principios de sostenibilidad ✓ 4. Pacto de integridad ✓ 5. Formulario de Propuesta ✓ 6. Personal Técnico de la empresa ✓ 7. Carta de referencia bancaria ✓ 8. Cronograma ✓	Subsanao
2.	CONSTRUCCIONES MORENO Y PERALTA, S.A.	B/. 67,816.60	1. Declaración jurada de medidas de retorsión. ✓ 2. Carta de compromiso verde ✓ 3. Pacto de integridad ✓ 4. Formulario de Propuesta ✓ 5. Personal Técnico de la empresa ✓ 6. Carta de capacidad de financiamiento. ✓	Subsanao
3.	MULTISERVICIOS LUNA, S.A.	B/. 72,164.01	1. Declaración jurada de medidas de retorsión. ✓ 2. Declaración de no incapacidad legal para contratar ✓ 3. Carta de adhesión a principios de sostenibilidad ✓ 4. Pacto de integridad ✓ 5. Formulario de Propuesta ✓ 6. Personal Técnico de la empresa ✓ 7. Hoja de vida de Plomero ✓	Subsanao

Se procede luego de ello a incluir la documentación subsanada en el expediente y se publica en la página web de la DAS

Dado en la ciudad de Panamá, el 28 de junio de 2022.



 Doris Espino R.
 Tramitante



MULTISERVICIOS LUNA, S.A.
RUC: 1448685 - 1 - 637712 DV 40
Tel. 996-9655 / 6678-6546

Chitré, 28 de junio del año 2022.

Licenciado
FRANCISCO I. RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)
Ciudad de Panamá
E. S. D.

Respetado Lcdo. Rodríguez:

La presente tiene la finalidad de saludarles y a la vez desearle éxito en sus funciones diarias.

Por este medio yo, BLAS ANGEL TELLO., actuando en calidad de representante legal de la empresa MULTISERVICIOS LUNA, S.A., remito a ustedes las siguientes observaciones:

- Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.
- Declaración Jurada de No Incapacidad Legal para Contratar.
- Carta de Principios de Sostenibilidad.
- Pacto de Integridad.
- Formulario de Propuesta.
- Formulario de Personal Técnico de la empresa.

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO

Cédula No. 6-8-224

Fecha: 24 de junio de 2022.

Recibido por: Mteiling

Fecha: 28/6/22 Hora 12:16 pm.



MULTISERVICIOS LUNA, S.A.
RUC: 1448685 – 1 – 637712 DV 40
Tel. 996-9655 / 6678-6546

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Chitré, 24 de junio del año 2022.

Licenciado:

FRANCISCO I. RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)
Ciudad de Panamá
E. S. D.

Lcdo. **FRANCISCO I. RODRÍGUEZ (DAS):**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito: BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad personal No. 6-88-224, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa: Multiservicios Luna, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Rollo/Tomo 1448685, Folio/Imagen: 1, Asiento/Ficha: 637712, con domicilio en San Juan Bautista, distrito de Chitré, Provincia de Herrera, teléfono 507- 996-9655; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Chitré, a los 24 días del mes de junio de 2022.

MULTISERVICIOS LUNA, S.A.
(Nombre de la Empresa)
BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO
(Nombre del Representante Legal)



(Firma del Representante Legal)

Cédula No. 6-88-224



Yo, Lcda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 8-82443.

CERTIFICADO
Que Blas Angel Tello Castillero
quien(s) se identificó(caron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).
Chitré, 28 JUN 2022 6-88-224

Testigo

Testigo

Lcda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



MULTISERVICIOS LUNA, S.A.
RUC: 1448685 – 1 – 637712 DV 40
Tel. 996-9655 / 6678-6546

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Chitré, 24 de junio del año 2022.

Licenciado
FRANCISCO I. RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)
Ciudad de Panamá
E. S. D.

Respetado Lcdo. Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito BLAS ÁNGEL TELLO CASTILLERO, varón, Panameño, mayor de edad, Licenciado en Mercadeo, casado, con cédula de identidad personal o Pasaporte No. 6-88-224, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental **MULTISERVICIOS LUNA, S.A.** sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a FOLIO: 637712, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° **61286**, para “**MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL CARACUCHO, CORREGIMIENTO DE LAS LLANAS, DISTRITO DE LOS POZOS, PROVINCIA DE HERRERA**”, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N°. **61286**.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Chitré, hoy 24, de junio de 2022.

Sin otro particular,

BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO

Cédula No. 6-88-224

MULTISERVICIOS LUNA, S.A.



MULTISERVICIOS LUNA, S.A.

RUC: 1448685 – 1 – 637712 DV 40

Tel. 996-9655 / 6678-6546

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, **BLAS ÁNGEL TELLO CASTILLERO**, en calidad de representante legal de **MULTISERVICIOS LUNA, S.A.**, con RUC: N°. **1448685-1-637712** y **D.V. 40**, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO

Cédula No. 6-88-224

Fecha: 24 de junio de 2022.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-72-332, en su calidad de Representante Legal de LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS), quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, BLAS ANGEL TELLO C., con cédula de identidad personal o pasaporte No.6-88-224, actuando en nombre y representación de la empresa MUTISERVICIOS LUNA, S.A., sociedad debidamente inscrita al folio y/o con aviso de operación **No. 537712 / RUC: Nº. 1448685 – 1 – 637712 DV 40**, con domicilio en Chitré, Provincia de Herrera, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación pública del proyecto No. **61286** celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. **61286**, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 24 días del mes de junio de 2022.

POR LA ENTIDAD,

POR EL PROPONENTE,

[FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ]
[DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)]



[BLAS ANGEL TELLO C.]
[6-88-224]
MUTISERVICIOS LUNA, S.A.

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.



MULTISERVICIOS LUNA, S.A.
RUC: 1448685 – 1 – 637712 DV 40
Tel. 996-9655 / 6678-6546

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN NO. 61286

Proyecto: MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO, ubicado en la comunidad de El Caracucho, corregimiento de Las Llanas, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera.

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, República de Panamá, 24 de junio de 2022.

Señor

FRANCISCO I. RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)

E. S. D.

Presentamos propuesta para el acto No. 61286, para: **“MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO, ubicado en la comunidad de El Caracucho, corregimiento de Las Llanas, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera”**. Que corresponde a la contratación N°. 61286.

- a. Nombre de Persona Jurídica: MULTISERVICIOS LUNA, S.A.
- b. Representante en el Acto: **Carlos Ariel Díaz Castellero**
- c. Ruc: 1448685 – 1 – 637712 DV 40
- d. Domicilio, Chitré, Provincia de Herrera.
- e. Correo: [res.blastello@hotmail.es]
- f. Teléfono: 996-9655 / 6678-6546
- g. Nuestra oferta es por un monto total de Setenta y Dos Mil ciento sesenta y cuatro balboas con 01/100 (B/.72,164.01), incluido el ITBMS.

Validez de la propuesta: CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES. Contados a partir de la celebración del acto público.

Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro, los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

REQUISITO/DOCUMENTO	Subsanable Si/No
<p>1. Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	SI
<p>2. Poder de representación en el acto público de selección de contratista.</p> <p>En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. Este documento deberá ajustarse al FORMULARIO No. 3, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
<p>3. Paz y Salvo de Renta. Todo Proponente, que sea contribuyente en la República de Panamá, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital, emitida por la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo, en medio impreso.</p> <p>Los Proponentes extranjeros, que no sean contribuyentes en la República de Panamá, deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato, deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	SI
<p>4. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	SI
<p>5. Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades</p>	

<p>de Ingeniería y Arquitectura, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Ministerio de Ambiente, a través de la impresión de la certificación digital emitida por el Ministerio de Ambiente. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, el Ministerio de Ambiente, podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso.</p>	
<p>6. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p> <p>Esta Declaración Jurada sobre las Medidas de Retorsión, deberá ajustarse al FORMULARIO No. 5 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
<p>7. Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben acreditar que cuenta con:</p> <p><u>PERSONA NATURAL:</u></p> <p>a) Idoneidad Profesional o Licencia Temporal Renovable, o si es</p> <p><u>PERSONA JURÍDICA:</u></p> <p>a) Registro de Empresa, y b) Certificación de Idoneidad con una vigencia de tres (3) meses,</p> <p>Ambos documentos conforme lo exige la Resolución de la JTIA No.014 de 11 de marzo de 2020 (Gaceta Oficial de 17 de marzo de 2020). En caso de consorcio, todos los miembros deben aportar este documento.</p>	SI
<p>8. Aviso de operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre.</p>	SI
<p>9. Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p> <p>Esta Declaración, deberá ajustarse al Formulario No. 6 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
<p>10. Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas</p>	SI

<p>de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares.</p> <p>Esta Carta de Compromiso Verde, deberá ajustarse al Formulario No. 7, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	
<p>11. Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad.</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.</p> <p>Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.</p> <p>Esta Carta, deberá ajustarse al Formulario No. 8, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
<p>12. Pacto de Integridad.</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 de del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.</p> <p>Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.</p> <p>Este Pacto, deberá ajustarse al Formulario No. 14, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
OTROS REQUISITOS	
<p>1. Formulario de propuesta. Presentar el formulario de propuesta debidamente completado dirigido al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El Formulario de Propuesta deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado.</p> <p>En caso de ser Persona Jurídica, deberá estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el Formulario de Propuesta deberá estar firmado por el Representante del Consorcio.</p> <p>La Propuesta deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p>	SI

<p>Este Formulario de Propuesta, deberá ajustarse al Formulario No. 1, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p> <p>Nota: se exceptúa de subsanación en el formulario de propuesta el monto total de la oferta.</p>	
<p>2. Plan de Propuesta del Proyecto. Presentar el formulario de plan de propuesta del proyecto debidamente completado, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El formulario de plan de propuesta del proyecto deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado.</p> <p>En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el formulario de plan de propuesta del proyecto deberá estar firmado por el Representante del Consorcio.</p> <p>El formulario de plan de propuesta del proyecto deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p> <p>Este Formulario de Desglose de Precio, deberá ajustarse al FORMULARIO No. 2 Plan de Propuesta del Proyecto, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	NO
<p>3. Documento de Identidad Personal. Presentar documento vigente en copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o página principal del pasaporte del proponente (si es persona jurídica extranjera) y del apoderado del proponente, cuando exista poder para representarlo en el acto y/o para la firma de la propuesta y demás documentos. En caso de consorcio, cada representante legal de las empresas que lo integran deberá cumplir con este requisito-</p>	SI
<p>4. Certificado de inscripción en el registro de proponentes en "PanamaCompra". El proponente deberá presentar la certificación donde indique que el mismo está inscrito en el sistema. El mismo debe estar vigente. En los casos de consorcio, deberán presentar una certificación por cada empresa que conforma el consorcio y una certificación del consorcio como tal, el cual también debe estar registrado como proponente.</p>	SI
<p>5. Experiencia del proponente. El proponente debe aportar una (1) carta o certificación o acta de aceptación final de trabajo que involucren la construcción/repación y/o rehabilitación de obras similares (instalación de tuberías, construcción de tanques de almacenamiento de agua potable) y construcción y/o rehabilitación de acueductos.</p> <p>Obras subcontratadas: Aportar contrato de subcontratación, acta de aceptación final del contrato o certificación si es estatal, acta de aceptación final, carta o certificación si es un proyecto privado. Todas las certificaciones deben corresponder a obras similares al objeto de la contratación (instalación de tuberías, construcción de tanques de almacenamiento de agua potable) y construcción y/o rehabilitación de acueductos.</p>	SI
<p>6. Personal Técnico de la Empresa. El personal técnico mínimo, de obligatorio cumplimiento, para ejecutar el proyecto es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ingeniero civil: con Licenciatura en Ingeniería Civil, con idoneidad en Panamá y un (1) año de experiencia como residente. (Tiempo: mientras dure la ejecución de la obra). b. Fontanero/Plomero: con idoneidad en Panamá y un (1) año de experiencia en obras similares. (Tiempo: mientras se desarrollen los trabajos de plomería). c. Maestro de obra (capataz): mientras dure la ejecución de la obra. 	

<p>Para cada profesional solicitado el proponente deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida. 2. Carta de compromiso original debidamente firmada entre el representante legal del proponente y los profesionales respectivos, en donde se manifieste la anuencia de los mismos, para la ejecución del presente proyecto, en caso de ser elegida su propuesta. 3. Copia de cédula de cada uno de los que integran el personal técnico mínimo enlistado por el proponente. 4. Copia simple de la idoneidad (resolución o carné), del Ingeniero Civil y el Fontanero/Plomero, emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. <p>Maestro de Obra o Capataz, adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículo, • Carta compromiso y • Copia de cédula. <p>La presentación del personal se hará mediante el FORMULARIO No. 13, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
<p>7. Carta de Referencia Financiera. Dirigida al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, deberá reflejar que la empresa posee cuenta corriente o cuenta de ahorro o plazo fijo o línea de crédito, con un mínimo de 5 cifras bajas. La Carta de Referencias Financiera deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público. Debe venir en original en papel membrete de la entidad financiera que la expide. Debe ser emitida por una entidad debidamente reconocida por la autoridad competente para operar en el Territorio Nacional. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.</p> <p>Esta carta, deberá ajustarse al FORMULARIO No. 10, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
<p>8. Carta de Capacidad de Financiamiento. Dirigida al Ministerio de la Presidencia/ Dirección de Asistencia Social, deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público y deberá indicar el número de acto y denominación del mismo. Esta carta debe venir en original en papel membrete de la institución crediticia que la expide. Debe ser emitida por una entidad debidamente reconocida por la autoridad competente para operar en el Territorio Nacional. Esta carta de capacidad de financiamiento deberá ser por no menos del cincuenta por ciento (50%) del monto total de la propuesta y deberá detallar el monto a financiar, forma de financiamiento y moneda, (de no ser moneda de curso legal en Panamá, deberá someter una certificación de la entidad cambiaria reconocida en el país, el cambio a moneda nacional). En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.</p> <p>Esta Carta, deberá ajustarse al FORMULARIO No. 11, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
<p>9. Cronograma de Ejecución. El proponente deberá elaborar un cronograma de ejecución, debidamente firmado y sellado por el idóneo de la empresa y debe estar acorde con el plazo de ejecución de la obra, establecido en el pliego de cargos.</p> <p>En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que lo conforman podrá presentar este requisito.</p>	SI



MULTISERVICIOS LUNA, S.A.
RUC: 1448685 - 1 - 637712 DV 40
Tel. 996-9655 / 6678-6546

<p>10. Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental Deberá presentarse acuerdo en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Este Formulario, deberá ajustarse al FORMULARIO No. 4, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI</p>
--	------------------

MULTISERVICIOS LUNA, S.A.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN EL ACTO O DE LA PERSONA NATURAL)

CEDULA No. 6-88-224



MULTISERVICIOS LUNA, S.A.
RUC: 1448685 – 1 – 637712 DV 40
Tel. 996-9655 / 6678-6546

FORMULARIO DE PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO

Chitré, 24 de junio de 2022

Señores

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)
E. S. D.

Proyecto No. **61286**, denominado “MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO, ubicado en la comunidad de El Caracucho, corregimiento de Las Llanas, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera.

Estimados señores:

Yo, BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO, portador de la cédula de 6-88-224 en mi condición de Representante Legal de la empresa Multiservicios Luna, S.A., por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos está integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	IDONEIDAD
Delfín A. Díaz A.	8-243-14	Ingeniero Civil	93-006-016
Jorge A. Palma S.	7-98-635	Fontanero / Plomero	2003-200-005
Samuel Quintero	6-707-915	Capataz	2009-301-048

(Firma del Representante Legal)

BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO

MULTISERVICIOS LUNA, S.A.

Cédula No. 6-88-224

JORGE PALMAS SOLÍS

CÉDULA: 7-98-365

FECHA DE NACIMIENTO: 27/8/1967

ESTUDIOS:

1. PRIMARIA
2. SECUNDARIA
3. UNIVERSIDAD

TÍTULO OBTENIDO: PLOMERO CALIFICADO

EXPERIENCIA:

- MULTISERVICIOS LUNA en el año 2022.
- 2HPB, S.A. del año 2017-2022.
- SOCIEDAD SEIS SIETE, S.A. del año 2013 al 2022
- CONSTRUCTORA KAMARI, S.A. del año 2017 al 2022.
- CONSTRUCTORA RODSA, S.A. en el año 2019.
- RESIDENCIAL LOS GUAYACANES, obra en el año 2020.

REFERENCIAS:

BLAS TELLO 6671-2334

ARIEL PINZÓN 6923-4271

GENIFERD RODRÍGUEZ 6612-8431

IVAN HERNÁNDEZ 6672-9121

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Bias Angel
Tello Castillero**



6-88-224

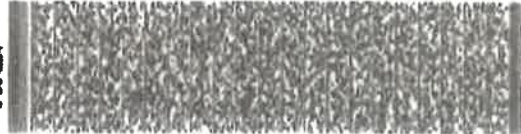
NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1978
LUGAR DE NACIMIENTO HERRERA, CHITIN
SEXO M TIPO DE SANGRE A+
EXPEDIDA 08-OCT-2017 EXPIRA 08-OCT-2027



TE TRIBUNAL ELECTORAL
DIRECTOR NACIONAL DE CIRCULACIÓN



6-88-224



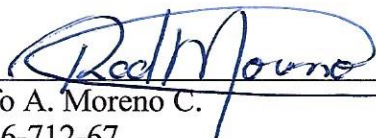
FE2C80315

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA
PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, Rodolfo A. Moreno C., en calidad de representante legal de Construcciones Moreno & Peralta, S.A. (MORPESA), con R.U.C.: 2092864-1-755468 D.V. 64, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Rodolfo A. Moreno C.

C.I.P.: 6-712-67

Representante Legal

Construcciones Moreno & Peralta, S.A. (MORPESA)

28 de Junio de 2022

CARTA DE COMPROMISO VERDE

Chitré, 28 de Junio de 2022

Yo, Rodolfo A. Moreno C., representante legal de la empresa Construcciones Moreno & Peralta, S.A. (MORPESA), con R.U.C. No. 2092864-1-755468 D.V. 64, y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61286, para Mejoras al Acueducto de El Caracucho, nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.
8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.
9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles. 52
10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones". En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.



Rodolfo A. Moreno C.

C.I.P.: 6-712-67

Representante Legal

Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015".

Yo, Licda. Rita Bellida Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 8-82-443.

CERTIFICADO
Que Rodolfo A. Moreno C.
quien(s) se identificó(aron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitré,

28 JUN 2022 6:712-67
Testigo Testigo

Licda. Rita Bellida Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera





Apartado 0816-05220
Panamá, Rep. de Panamá

Chitré, 24 de junio de 2022.
2022(02400/13-10-01)095

Señores:
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

REF: PROYECTO No.: 61286

Mejoras al acueducto de El Caracucho, ubicado en la comunidad de El Caracucho, corregimiento de Las Llanas, Distrito de Los Pozos, Provincia de Herrera.

Estimados señores:

A solicitud de nuestro cliente Construcciones Moreno & Peralta, S.A., con RUC 2092864-1-755468 y cuyo Representante Legal es Rodolfo Antonio Moreno C. con cédula de identidad personal 6-712-67, hacemos constar.

Construcciones Moreno & Peralta, S.A, mantiene cuenta corriente desde junio de 2012 y Línea de Crédito Comercial. Nuestra relación ha sido satisfactoria, demostrando en todo momento responsabilidad, seriedad y buen manejo en sus cuentas.

Debido a la trayectoria con nuestra institución, le presentamos esta carta de capacidad de financiamiento mediante línea de crédito, que apoya la oferta de la misma empresa, hasta por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON 00/100 (B/.87,242.00), para el desarrollo del proyecto correspondiente a la licitación arriba indicada, siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos por el banco para este tipo de operaciones y que mantenga la disponibilidad en su línea de crédito para llevar a cabo el proyecto.

Esta información la suministramos a petición de la parte interesada y la misma no representa obligación alguna para el banco o alguno de sus oficiales y/o suscrito.

Esperamos que esta información le sea de gran utilidad.

Atentamente,

Arturo M. Viejo
Gerente de Área Banca Comercial.

Arturo M. Viejo Q.
Código: 4304

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Chitré, 28 de Junio de 2022

Licenciado
Francisco I. Rodríguez
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social
Ministerio de la Presidencia
E. S. D.

Señor Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto único de la la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020, el suscrito Rodolfo A. Moreno C., varón, panameño, mayor de edad, administrador, casado, con cédula de identidad personal No. 6-712-67, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental Construcciones Moreno & Peralta, S.A. (MORPESA) sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 755468, Rollo: No Aplica, Imagen: No Aplica, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en la el acto público No. (Proyecto) 61286 para Mejoras al Acueducto de El Caracucho, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público No. (Proyecto) 61286.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Chitré, hoy 28 de Junio de 2022.



Rodolfo A. Moreno C.
C.I.P. 6-712-67
Representante Legal
Construcciones Moreno & Peralta, S.A. (MORPESA)

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.
CERTIFICO
Que Rodolfo A. Moreno C.
quien(s) se identificó (caron) debidamente,
firmó (iron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma (s) es (son) autenticá (s)
Chitré, 28 JUN 2022 6-712-67
Testigo [Signature] Testigo [Signature]
Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



MODELO DE DECLARACION JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Chitré, 28 de Junio de 2022

Licenciado
Francisco I. Rodríguez
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social
Ministerio de la Presidencia
E. S. D.

Señor Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de Octubre del 2016, el suscrito Rodolfo A. Moreno C., varón, panameño, mayor de edad, administrador, casado, con cédula de identidad personal N° 6-712-67, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante legal de la empresa Construcciones Moreno & Peralta, S.A. (MORPESA), sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio: 755468, con domicilio en Macaracas, Prov. De Los Santos, teléfono 6437-1845, declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Chitré, a los 28 días del mes de Junio de 2022.



Rodolfo A. Moreno C.
C.I.P. 6-712-67
Representante Legal
Construcciones Moreno & Peralta, S.A. (MORPESA)

Yo, Licda. Rita Belinda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.

Que Rodolfo A. Moreno C.
quien(s) se identificó(aron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitré, 6-712-67

28 JUN 2022
Testigo Testigo

Licda. Rita Belinda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION No. 61286
PROYECTO "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO"

FORMULARIO DE PROPUESTA

República de Panamá, 27 de Junio de 2022

Licenciado
Francisco I. Rodríguez
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social
Ministerio de la Presidencia
E. S. D.

Señor Director:

Presentamos propuesta para el Acto Público No. (Proyecto) 61286, *para* Mejoras al Acueducto de El Caracucho, que corresponde a la Contratación Menor No. (Proyecto) 61286.

- a) Persona Jurídica: Construcciones Moreno & Peralta, S.A. (MORPESA)
- b) Representante en el Acto: Rodolfo A. Moreno C. (Representante Legal)
- c) R.U.C. y D.V.: 2092864-1-755468 D.V. 64
- d) Domicilio: Macaracas, Prov. De Los Santos
- e) Correo electrónico: construccionesmorpesa@gmail.com
- f) Teléfonos: 6437-1845
- g) Nuestra oferta es por un monto total de **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS BALBOAS CON 60/100 (B/. 67,816.60), incluido el ITBMS.**

Validez de la propuesta: 120 días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público. [De acuerdo a lo señalado en las condiciones especiales del pliego de cargos]

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

No.	Documentos
1	Certificado de Existencia del Proponente
2	Paz y salvo Renta
3	Paz y salvo CSS
4	Paz y salvo del Ministerio de Ambiente
5	Medidas de Retorsión
6	Resolución de Idoneidad de JTIA
7	Certificación de JTIA
8	Aviso de Operaciones

9	Declaración Jurada Incapacidad Legal
10	Carta de Compromiso Verde
11	Carta de Adhesión
12	Pacto de Integridad
13	Formulario de Propuesta
14	Plan de Propuesta del Proyecto
15	Documento de Identidad Personal
16	Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes
17	Experiencia del Proponente
18	Personal Técnico de la Empresa
19	Hoja de vida y documentos de Ingeniero Civil
20	Carta de Compromiso Ingeniero Civil
21	Hoja de Vida y documentos de Fontanero / Plomero
22	Carta de Compromiso Fontanero / Plomero
23	Hoja de Vida y documentos Maestro de Obra o Capataz
24	Carta de Compromiso Maestro de Obra o Capataz
25	Carta de Referencia Financiera
26	Carta de Capacidad de Financiamiento
27	Cronograma de Ejecución
28	Certificado de Inscripción DAS



Rodolfo A. Moreno C.

C.I.P. 6-712-67

Representante Legal

Construcciones Moreno & Peralta, S.A. (MORPESA)

ORGANIZACIÓN – PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO

Panamá, 28 de Junio de 2022

Licenciado

Francisco I. Rodríguez

Director Nacional

Dirección de Asistencia Social

Ministerio de la Presidencia

E. S. D.

Ciudad

Ref. Acto Público No. 61286

Estimado Señor:

Yo, Rodolfo A. Moreno C., portador de la cédula de (REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE) identidad personal No. 6-712-67, en mi condición de representante legal de Construcciones Moreno & Peralta, S.A. (MORPESA) por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos está integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cédula	Cargo	Idoneidad
Luis A. Solórzano G.	8-710-1378	Ingeniero Civil	2002-006-111
José M. González	7-703-2496	Fontanero	2019-902-037
Luis A. Medina C.	7-700-1084	Maestro de Obra / Capataz	- - -



RODOLFO MORENO

C.I.P. 6-712-67

Representante Legal

CONSTRUCCIONES MORENO & PERALTA, S.A.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **Francisco Israel Rodríguez**, de nacionalidad Panameña portador (a) de la cédula de identidad personal No. **7-72-332**, en su calidad de Representante Legal de la **Dirección de Asistencia Social (DAS)** quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **Rodolfo A. Moreno C.**, con cédula de identidad personal No. **6-712-67**, actuando en nombre y representación de la empresa **Construcciones Moreno & Peralta, S.A. (MORPESA)**, sociedad debidamente inscrita al Folio y/o Aviso de Operación No. 2011-326916, con domicilio en Macaracas, Prov. De Los Santos, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación públicas del proyecto No. **61286** celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofender o no dar dádivas, sobornos o cualquiera forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. **61286** soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su cumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2022.

POR LA DAS,

Francisco I. Rodríguez
Director Nacional

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020: Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

POR EL PROPONENTE,


Rodolfo A. Moreno C.
C.I.P. 6-712-67



CONSTRUCTORA J&D, S.A.
R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52
TELEFAX.: 933-1017 – 66799270
CALLE DECIMA AL FINAL - LOCALES DE ASCOOVE

Santiago, 28 de junio de 2022

Señores
Ministerio de La Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. M.

Respetados Señores:

Hacemos entrega por esta vía correo la documentación de subsanación del Proyecto n° 61286, denominado “Mejoras al Acueducto de Caracucho”

Sin mas que decir,

Atentamente,

José Beltrán De Gracia A.
Constructora J&D, S.A.

FORMULARIO No. 5
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Santiago, 22 de Junio de 2022

LICENCIADO

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)


E. S. D.

Señor Director:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **JOSÉ BELTRÁN DE GRACIA A**, varón Panameño, mayor de edad, Técnico en Edificaciones, Casado, con cédula de identidad personal N° 9-700-2468, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA J& D S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 670978, con domicilio en Santiago Veraguas Calle Decima Final Locales de ASCOOVE, Teléfono: 933-1017; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Santiago, a los 22 días del mes de Junio de 2022.


José Beltrán De gracia
José Beltrán De Gracia A.
Cédula: 9-700-2468
Constructora J&D S.A

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) QUE IDENTIFICA AL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.
- (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO QUE: las firmas anteriores:

Beltrán De gracia
José Beltrán De gracia
Son auténticas. Pues han sido reconocidas como suyas por los firmantes

27 JUN 2022

Leidy Espinosa de Hernandez
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



FORMULARIO No. 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Santiago, 22 de Junio de 2022

LICENCIADO

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)

E. S. D.

Señor Director:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito **JOSÉ BELTRÁN DE GRACIA**, varón Panameño, mayor de edad, **Técnico en edificaciones, Casado**, con cédula de identidad personal o Pasaporte No. 9-700-2468, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental **CONSTRUCTORA J&D S.A** sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 670978, Rollo: 1626006, Imagen: 1, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° 61286, para **MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO**, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° 61286.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Santiago, Hoy 22de Junio de 2022.



José Beltrán De gracia

José Beltrán De Gracia A.

CÉDULA: 9-700-2468

Constructora J&D S.A



Lcda. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ, Notaria Pública, Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1333.
CERTIFICO QUE: las firmas anteriores:
Beltrán de gracia José
Son auténticas, pues han sido reconocidas como suyas por los firmantes
Santiago 27 JUN 2022
Lcda. Leydis Espinosa de Hernández
TESTIGO
José Beltrán De gracia
TESTIGO
Lcda. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

OBSERVACIONES PARTICULARES: (1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS. (2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE), FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE. (3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO, ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.



FORMULARIO No. 8

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA
PROVEEDORES DEL ESTADO**

Yo, **JOSÉ BELTRÁN DE GRACIA**, en calidad de representante legal de **CONSTRUCTORA J&D S.A**, con ruc: 1626006-1-670978- D.V. -52 en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Santiago, hoy 22, de Junio de 2022.

José Beltrán De gracia

José Beltrán De Gracia A.

Cédula: 9-700-2468

FORMULARIO No. 14
PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, panameño, portador de la cédula de identidad personal No.7-72-332, en su calidad de Representante Legal de la **DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **JOSÉ BELTRÁN DE GRACIA A**, con cédula de identidad personal No. **9-700-2468**, actuando en nombre y representación de la empresa **CONSTRUCTORA J&D S.A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio: 670978 y/o con Aviso de Operación No. 2009/190231, con domicilio en **Santiago Veraguas, Locales ACOOVE, Calle Decima Final** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación Públicas del proyecto No. **61286** celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No.61286, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los Veintidós (22) días del mes de Junio de 2022.

POR LA DAS

POR EL PROPONENTE

FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ

DIRECTOR

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)

José Beltrán de Gracia

JOSÉ BELTRÁN DE GRACIA A.

REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA: 9-700-2468

CONSTRUCTORA J&D S.A

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

Nota: El Pacto de Integridad es un documento estandarizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, por tanto, el proponente debe presentarlo sin membrete de la empresa.

FORMULARIO No. 1
REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN No. -----
Proyecto 61286
“MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO”,
FORMULARIO DE PROPUESTA

Santiago, 22 de Junio de 2022.

LICENCIADO
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)
E. S. D.

Señor Director Rodriguez:

Presentamos propuesta para el acto público No. 61286, para a “MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO” que corresponde a la Contratación Menor N° 61286.

- a) Nombre de la Persona Jurídica: CONSTRUCTORA J&D S.A.
b) Representante en el Acto: JOSÉ BELTRÁN DE GRACIA A.
c) R.U.C. y D.V. 1626006-1-670978 DV: 52
d) Domicilio: Santiago, Veraguas, Calle decima
Final- locales de Ascoove
e) Correo Electrónico: constructoraj.d@hotmail.com
f) Teléfonos: 933-1017

g) Nuestra oferta es por un monto total de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (B/.78,966.00), incluido el ITBMS.

Validez de la Propuesta: 120 días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público.
[De acuerdo a lo señalado en las condiciones especiales del pliego de cargos]

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

Nº	Documento
1	Certificado de existencia del Proponente.
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.
3	Paz y Salvo de Renta
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.
5	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.
6	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.
7	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

8	Aviso de operaciones.
9	Incapacidad legal para contratar.
10	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.
11	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad.
12	Pacto de Integridad.
OTROS REQUISITOS	
1	Formulario de propuesta
2	Plan de Propuesta del Proyecto
3	Documento de Identidad Personal
4	Certificado de inscripción en el registro de proponentes en "PanamaCompra"
5	Experiencia del proponente
6	Personal Técnico de la Empresa
7	Carta de Referencia Financiera
8	Carta de Capacidad de Financiamiento
9	Cronograma de Ejecución
10	Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental

José Beltrán De gracia

José Beltrán De Gracia A.

Cédula: 9-700-2468

Constructora J&D S.A

Observaciones particulares:

(1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.

(2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO EL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO No. 13
ORGANIZACIÓN - PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO

Santiago, 22 de Junio de 2022

LICENCIADO
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)
E. S. D.


Ref. Acto Público No. **61286**,

“MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO”

Estimado Director:

Yo, **JOSÉ BELTRÁN DE GRACIA A**, portador de la cédula de (REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE) identidad personal N°. **9-700-2468**, en mi condición de representante legal de **CONSTRUCTORA J&D S.A** por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos está integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	IDONEIDAD
FERNANDO ALBERTO VERNAZA	4-763-2188	INGENIERO CIVIL	2016-006-206
VICTOR CHAVEZ V.	9-724-1923	PLOMERO	2008-400-007
EURY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9-725-1306	MAESTRO DE OBRA (CAPATAZ)	2013-301-049



José Beltrán De Gracia A.
CONSTRUCTORA J&D, S.A.
IDONEIDAD: 2005-301-003
CED. 9-700-2468

CARTA DE COMPROMISO

Santiago 23 de Junio de 2022

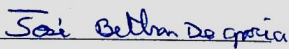
LICENCIADO
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)
E. S. D.


Ref. Licitación N° 61286.

Estimado Director:

Entre los suscritos, les comunicamos que de ser favorecido en la Licitación de la referencia para la MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO asumiremos la responsabilidad como Ingeniero Civil

Atentamente,


JOSE BELTRAN DE GRACIA
Cedula 9-700-2468
Representante legal


FERNANDO ALBERTO VERNAZA
Cédula: 4-763-2188
Idoneidad No 2016-006-206

CARTA DE COMPROMISO

Santiago 23 de Junio de 2022

LICENCIADO
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)
E. S. D.

Ref. Licitación N° 61286.

Estimado Director

Entre los suscritos, les comunicamos que de ser favorecido en la Licitación de la referencia para la MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO asumiremos la responsabilidad como PLOMERO

Atentamente,

Jose Beltran De Gracia

JOSE BELTRAN DE GRACIA

Cedula 9-700-2468

Representante legal

Victor Chavez V.

VICTOR CHÁVEZ V.

Cédula: 9-724-1923

Idoneidad No 2008-400-007

CARTA DE COMPROMISO

Santiago 23 de Junio de 2022

LICENCIADO
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)
E. S. D.

Ref. Licitación N° 61286.

Estimado Director

Entre los suscritos, les comunicamos que de ser favorecido en la Licitación de la referencia para la MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL CARACUCHO asumiremos la responsabilidad como Maestro de Obra (CAPATAZ).

Atentamente,

Jose Beltran De Gracia

JOSE BELTRAN DE GRACIA

Cédula 9-700-2468

Representante legal

Eyris S. Rodriguez

EYRIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Cédula: 9-725-1306

Idoneidad No. 2013-301-049

Panamá, 24 de junio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ

Director Nacional
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

REFERENCIA: Proyecto No. 61286

PROYECTO: Mejoras al acueducto de El Caracucho, ubicado en la comunidad de El Caracucho, corregimiento de Las Llanas, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera.

Certificamos que la Empresa Constructora J & D, S.A. con RUC 1626006-0001-00670978 y cuyo representante legal es el José Beltrán De Gracia Aguilar con cédula de identidad personal 9-700-2468, es cliente de nuestra institución bancaria desde agosto de 2011.

La empresa Constructora J & D, S.A., mantiene una cuenta corriente, la cual tiene un saldo actual de cinco (5) cifras medias y una facilidad crediticia de línea de crédito rotativa, por un monto de seis (6) cifras bajas.

Esta referencia no implica obligaciones ni responsabilidades para este Banco, sus empleados, oficiales ni representante legal ante la República de Panamá.

Atentamente,

Banesco (Panamá), S.A.



Arnold Abrego
Oficial Comercios y Pyme
Sucursal Santiago



Panamá, 24 de junio de 2022.

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D
Ciudad.

REFERENCIA: Proyecto No. 61286

PROYECTO: Mejoras al acueducto de El Caracucho, ubicado en la comunidad de El Caracucho, corregimiento de Las Llanas, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera.

Estimados Señores:

A solicitud de nuestro cliente **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, con RUC 1626006-0001-00670978 debidamente representada por el Sr. **JOSÉ BELTRÁN DE GRACIA AGUILAR**, con cédula de identidad personal No. **9-700-2468**, /le presentamos esta carta de intención de financiamiento, que apoya la oferta de la misma empresa, para financiar el cien por ciento (**100%**) del monto ofertado en su propuesta, la cual es por el monto de (**B/. 78,966.00**), para la ejecución del contrato administrativo, que se firmará si **CONSTRUCTORA J&D, S.A** resultare adjudicado para realizar el proyecto.

A continuación, detallamos los términos y condiciones en las que se basa este financiamiento:

Prestamista: Banesco (Panamá), S.A.
Deudor: CONSTRUCTORA J&D, S.A.
Tipo de financiamiento: Línea de crédito no rotativa
Moneda de Financiamiento: USD
Monto: B/. 78,966.00

Se expide esta notificación a solicitud de la parte interesada como una cortesía de negocios y no conlleva compromiso u obligación de nuestra institución, ni de ninguno de sus oficiales ya que debemos evaluar la capacidad de pago mediante sus cifras financieras.

Atentamente,

BANESCO (PANAMÁ), S.A.


Arnold A. Abrego Vega
Oficial Comercios y Pyme
Sucursal Santiago

Programación
El Proyecto : Mejoras acueducto El Caracucho
Herrera, Los Pozos, La Llanas
120 días - Calendarios

Id	Nombre de tarea	Duración	jun	jul	ago	sep	oct	nov
1	Avance total del proyecto	120 días?						120 días?
2	guía	120 días						
3	PRELIMINARES							
4	LETRETO TIPO I (1.20X2.40) METAL	15 días						
5	PLACA DE MARMOLINA 12"X17" CREMA, 1 LOGO GRAV. AZUL	15 días						
6	MONOLITO PARA PLACA DE MARMOLINA 12X17	15 días						
7	CASETA DE CONSTRUCCION 2.40X2.40 M	15 días						
8	SIEMBRA DE ARBUSTO O ARBOLES A 3' DE ALTURA	15 días						
9	MEJORAS AL ACUEDUCTO							
10	PERFORACION DE POZO DE 8" DE DIAMETRO, INCLUYE: C/ FORRO DE PROTECCION DE TUBERIA DE 6" PVC, GRAVA DE FILTRACION, SELLO SANITARIO DE 8"X 1/4 + PRUEBA DE RENDIMIENTO	15 días						
11	CONSTRUCCION DE CASETA PARA EQUIPO DE BOMBEO DE 3.10 X 3.10 M. COMPLETA	15 días						
12	CONSTRUCCION DE TAPIA DE 1.00 X 2.00 M. DE CONCRETO 5 días CON TECHO LOSA Y VERJAS, P/ COLOCAR C. MEDIDOR, C/ PISO, COMPLETA	5 días						
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE CUATRO (4) CIRCUITOS, CON BARRA 125 AMP Y CUATRO (4) BREAKERS DE 20 AMP. COMPLETO	5 días						
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE MEDIDOR DE 200 AMP. Y CAJA DE I.P CON BREAKER DE 60 AMP. INCLUYE, TUBERIAS, TIPO DE ENTRADA, ALAMBRADO, ACCESORIOS, COMPLETO.	5 días						
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE 2X20 WATTS, CON PANTALLAS ANTIPOLVO, INCLUYE TUBERIAS, CAJILLAS, COMPLETAS.	5 días						
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DE 15 AMP. 110 V. INCLUYE: CAJILLAS, ALAMBRADO, TUBERIA, COMPLETOS.	5 días						
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DE 15 AMP., 110 V. INCLUYE: ALAMBRADO, TUBERIA, CAJILLAS, COMPLETAS.	5 días						
18	ACOMETIDA ELECTRICA	30 días						
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, TDH DE 400', INCLUYE: INSTALACIONES ELECTRICAS, SEÑALIZACIONES, PLOMERIA, CAJA DE CONTROL, TEMPORIZADOR, MEDIDOR DE CAUDAL + ACCESORIOS. EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR LA INSTALACION DEL EQUIPO DE BOMBEO Y	15 días						
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" PVC, SDR 26, ACCESORIOS, COMPLETA	15 días						
21	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE NUEVAS INSTALADAS	5 días						
22	PRUEBA DE PRESION A LAS TUBERIAS DE AGUA POTABLE NUEVAS INSTALADAS	5 días						
23	FILTRO MULTIMEDIA DE 2"X16" DE ACERO AL CARBON REVESTIDO POR TRES CAPAS AL HORNO DE POLIESTER AZUL SIN PLOMO, CERTIFICADO PARA GUA POTABLE. INCLUYE COMPARADOR DE CLORO, CAJA PROTECTORA Y CAJA DE CONCRETO, TAPA METALICA, PINTURA ANTIHONGOS, BISAGRA, ALDABA	5 días						
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE CLORINADOR DE LINEA DE 2" DE DIAMETRO, INCLUYE: CAJA PROTECTORA Y TAPA DE CONCRETO. COMPLETO	6 días						
25	SUMINISTRO DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO	6 días						
26	COMPARADOR DE CLORO	6 días						
27	CRUCE DE QUEBRADA AEREO CABLE 5/8" PLANOS MINSA.	30 días						
28	CAPACITACION EN MATERIA DE ORGANIZACION COMUNITARIA, OPERACION, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO Y PROTECCION DE FUENTES, INCLUYE ALIMENTACION, MATERIAL DIDACTICO, PANFLETOS: CAPACIDAD 30 PERSONAS POR DIA, SE DEBE ENTREGAR LA PROPUESTA EN EL DEPARTAMEN	30 días						

Sai Octon De gracia

ERICK B. GIRON SAMANIEGO
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 99-008-036

Erick B. Giron Samaniego

FIRMA
Ley 18 del 26 de Enero de 1968
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura